



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	28/06/13 Hs. 11:54 hs.
Numero:	749 Fojas: 2
Expte. N°	36/2007
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

Nota N° 92 /2013

Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 27 de Junio de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto esta relacionado con el Convenio Marco registrado bajo el N° 5551, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, la Fundacion Fueguinos Autoconvocados y referentes del Sector 11 de Noviembre,

Atento a haber transcurrido casi 3 años desde de la suscripción del citado Convenio y teniendo en cuenta que vecinos de ese sector se han acercado al Concejo Deliberante en busca de precisiones acerca su funcionamiento ante el escaso avance del mismo, estimo conveniente que el Ejecutivo Municipal explique a este cuerpo colegiado que gestiones a realizado para resolver la problemática que aqueja a la gente que vive en ese lugar, asi como que proyectos y obras ha realizado en el sector, en el supuesto de haberlo hecho.

Dado que se trata de un tema que genera honda preocupacion en la comunidad y una de las maximas problematicas que aqueja a los vecinos de Ushuaia, como es la falta de tierra con los servicios necesarios, solicito a mis pares me acompañen en el presente pedido de informes.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

mo

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**

[Firma]
LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque
Partido Federal Fueguino**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe a este Cuerpo deliberativo, en los términos de la Ordenanza 2487 los puntos que se solicitan a continuación en referencia al Convenio Marco registrado bajo el N° 5551, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, la Fundación Fueguinos Autoconvocados y referentes del Sector 11 de Noviembre:

- 1.1 Si se ha formado el equipo tecnico mencionado en el Punto 2.a. Para la formulacion del proyecto Urbano
- 1.2 Si se ha designado un representante ante LA PROVINCIA, y de haber ocurrido eso, quien es la persona.
- 1.3 Si se han realizado las gestiones correspondientes para el financiamiento de las obras necesarias en el sector.
- 1.4 Si se han realizado y se encuentran aprobados los proyectos de servicios de los macizos involucrados.
- 1.5 Si la municipalidad ha efectuado obras en la zona.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____ /2013.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal P.F.F.
Concejo Deliberante Ushuaia